

La Administración Obama abre la puerta al asilo para las mujeres maltratadas

El Gobierno de Bush no apoyó a las extranjeras amenazadas

YOLANDA MONGE - Washington - 17/07/2009

Las mujeres extranjeras que hayan sufrido abusos sexuales y violencia doméstica podrán pedir asilo en Estados Unidos. El Departamento de Seguridad Nacional ha abierto una puerta que cerró la Administración de George W. Bush pero que sigue dejando fuera a las mujeres que sufren ablación genital. El caso que ha propiciado el cambio de política es el de una mexicana, identificada sólo por las iniciales L.R., que hoy tiene 42 años, y que solicitó asilo en 2006 ante un tribunal de San Francisco (California) tras argumentar que había huido de su país después de ser violada sistemáticamente a punta de pistola -o machete- desde que era una jovencita por el hombre que entonces era su profesor en un instituto del Estado de Guanajuato. Ese mismo hombre la sometió a todo tipo de abusos a lo largo de su vida adulta, desde mantenerla prisionera en su propia casa hasta robarle su salario. En una ocasión intentó quemarla viva mientras dormía después de saber que estaba embarazada. L.R. tuvo tres hijos fruto de las violaciones -todos huyeron con ella a EEUU en 2004-.

Un juez de inmigración rechazó entonces la petición. Ahora, el Departamento de Seguridad Nacional ha aceptado el caso a pesar de que en un principio fue muy cauto porque teme una avalancha de peticiones en este sentido. "Cada caso se basa en unos hechos y requiere una investigación especial de las amenazas que enfrenta cada denunciante", matizó ayer Matt Chandler, un portavoz de Seguridad Nacional, quien a continuación añadió que sin embargo "el Departamento contempla la violencia doméstica como una causa de petición de asilo en Estados Unidos".

La decisión tomada por el Gobierno de Barack Obama supone la meta final en un duro camino iniciado en 1996 cuando una guatemalteca llamada Rody Alvarado obtuvo el asilo basado en los abusos que sufría por parte de su esposo en su país natal. Pero tres años después, un tribunal de apelaciones que revisaba casos de inmigración rechazó la petición de Alvarado alegando que la mujer no cumplía los requisitos necesarios para obtener el asilo bajo las leyes estadounidenses. Cualquier persona que solicite asilo en EEUU debe demostrar un "fundado temor de persecución" debido a su raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas o "pertenencia a un grupo social determinado". Ésta última categoría es la que se está utilizando ahora para que se puedan beneficiar del asilo las mujeres maltratadas.

Desde el caso Alvarado, los diferentes gobiernos han intentado establecer una política de asilo para mujeres víctimas de violencia doméstica sin mucho éxito. Durante la Administración de Bill Clinton, la fiscal general Janet Reno propuso una serie de regulaciones que nunca se pusieron en práctica. En 2004, los abogados del Departamento de Seguridad Nacional dieron una tímida luz verde a la posibilidad pero la Casa Blanca de Bush paró el proyecto en seco.

El año pasado se concedieron cerca de 23.000 demandas de asilo en EEUU. Pero debido a que todos los casos de solicitud son confidenciales es imposible saber cuántas aplicaciones de mujeres abusadas han sido denegados o considerados nulos en un tribunal.

El caso de L.R. ha llegado a los medios después de que su abogada, Karen Musalo, cediera los archivos del caso el pasado miércoles al diario *The New York Times* con la intención de sacar a la luz lo que ella describió como un cambio de política "muy significativo" entre la administración Bush y la administración Obama.

© EDICIONES EL PAÍS S.L. - Miguel Yuste 40 - 28037 Madrid [España] - Tel. 91 337 8200